

[Handwritten signature]

1293

Marcos Paz 2024.

Visto:

27 MAR 2024

El artículo 108 siguientes concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal número 45/2012.

Considerando:

Que desde la Secretaria de Derechos Humanos y Equidad se reafirma permanentemente el compromiso con la comunidad para respetar y visibilizar los Derechos en materia de PUEBLOS ORIGINARIOS.

Que es Marcos Paz Ciudad Plurinacional e Intercultural, Ordenanza Municipal N 063/2021.

Que es necesaria en estos tiempos la presencia permanente de la Secretaria en las distintas actividades que se desarrollen para mantener la memoria activa de los Pueblos Originarios.

Que el 19 de abril es un nuevo aniversario de la "Comunidad QOM 19 de abril", se realizarán diferentes actividades, para conmemorar y celebrar los 17 años del Pueblo Originario en el municipio de Marcos Paz.

POR ELLO, Y EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ.

Decreta.

Art. 1: Declárese de interés Municipal el Aniversario N° 17 de la "Comunidad 19 de Abril" y las actividades que se lleven a cabo.

Art. 2: Refrendarán el presente Decreto al Secretario solicitante.

Art. 3: Regístrese, ~~Comunique~~, Publíquese y archívese.

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE BIENESTAR
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRI. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. N° 1293 A-2024 Folio 1891

DRA. ADRIANA LUISA RUIZ
SECRETARIA DE DERECHOS
HUMANOS Y EQUIDAD
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ